



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 529753

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ROGELIO GARCIA GRAJALES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.10284000** y la tarjeta profesional No. **295337**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C. DADO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)



La salud
es de todos

Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	75047301
NOMBRES	JOSE EVELIO
APELLIDOS	AGUIRRE LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO	***
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	ARANZAZU

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	MEDIMAS EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	01/01/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	15906916
NOMBRES	CAMILO
APELLIDOS	SOTO OCAMPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	ARANZAZU

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/12/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/25/2020 18:28:10 Estación de origen: 186.86.11.107

CONSTANCIA: Manizales, 27 de julio de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que libra mandamiento de pago.

LEIDY VANESSA VALLEJO A.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA "COOPROCAL"
DEMANDADO	JOSE EVELIO AGUIRRE LOPEZ CAMILO SOTO OCAMPO
RADICADO	170014003001 2020 00255 00
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código del Código General del Proceso, lo previsto en los artículos 621 y 709 y siguientes del Código de Comercio,

así como con el artículo 5 y 6 del decreto 806 de 2020, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de la **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA "COOPROCAL"** y en contra de los señores **JOSE EVELIO AGUIRRE LOPEZ** y **CAMILO SOTO OCAMPO** por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENYA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$18.191.145)** por concepto de **capital** respaldado en el pagaré N° 18987 con fecha de vencimiento del cinco (05) de enero de 2020.
- b. Por los **intereses moratorios** sobre el capital indicado en el literal a, causados desde el 06 de enero de 2020 hasta que se realice el pago total de la obligación, liquidados a una tasa equivalente a una y media (1.5) veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Artículos 884 del C. de Comercio, 305 del C. Penal y 111 de la Ley 510 de 1999), contenidos en el pagaré N° 18987.

SEGUNDO: Advertir a la parte demandante y a su apoderado el deber de guarda y custodia del título valor base de ejecución de la presente demanda ejecutiva (Pagaré No. 18987), el cual deberá ser entregado en el momento de ser requerido por autoridad judicial, igualmente deberá tener en cuenta las reglas de circulación de los títulos valores.

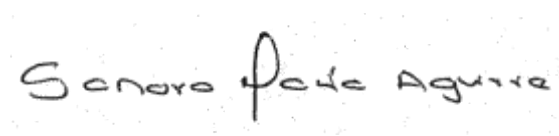
TERCERO: Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado de la parte demandante, con relación al desconocimiento de dirección electrónica de los aquí demandados, se **Ordena** oficiar a MEDIMAS EPS S.A.S con el fin de que, en el término de Tres (3) días contados a partir del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa la dirección electrónica del demandado JOSE EVELIO AGUIRRE LOPEZ (C.C 75.047.301) y a la NUEVA EPS S.A. –CM y en el mismo término la dirección electrónica del señor CAMILO SOTO OCAMPO (C.C 15.906.916) que reposa en base de datos de dichas entidades, a efectos de garantizar el derecho al debido proceso de los demandados.

Líbrese oficio por Secretaría y gestiónese su entrega.

CUARTO: Notifíquese la presente decisión al ejecutado, e infórmesele que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

QUINTO: Reconocer personería al abogado ROGELIO GARCIA GRAJALES portador de la tarjeta profesional número 295.337 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹



LVVA

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 52442af0c6068b37ec3701fbfd7b2cc70d8aba46f814e5fd963b26b14721896b
Documento generado en 27/07/2020 12:31:32 p.m.*

¹ Publicado por estado No. 066 fijado el 28 de julio de 2020 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria